

Precios de suscripción

En la Capital:

Por un mes . . . 2 ptas.
 » tres meses . . 5'50 »
 » seis meses . . 10'50 »
 » un año . . . 20'50 »

Fuera de la Capital:

Por un mes . . . 2'50 ptas.
 » tres meses . . 7 »
 » seis meses . . 12'50 »
 » un año . . . 24 »

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta, también POR PALABRA, debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Franqueo concertado

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Septiembre).

Gobierno Civil. MINAS

RELACIÓN de las operaciones de campo que han de efectuarse por el personal facultativo de este Distrito minero.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	INTERESADO	VECINDAD	OPERACIONES QUE HAN DE EFECTUARSE	DÍAS
3011	Suana	Aguilar del Río Alhama	D. Víctor Koener	Esch-Sur - Alzette (Luxemburgo)	Reconocimiento, deslinde, y en su caso, demarcación.	Del 17 al 22, ambos inclusive, de Septiembre corriente.
3014	Pilar	Navajún	D. ^a Dolores Zurriaga de Val	Zaragoza		

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados, a los efectos de la Ley y su Reglamento.

Logroño, 6 de Septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino P. Forniés.

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del Boletín Oficial y la Gaceta de Madrid, a forasteros, la providencia de segundo grado.

Don Emilio Ocina Santa María, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Haro.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución de diferentes conceptos y años, de

esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de

todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción

en el BOLETÍN OFICIAL de la misma y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

RÚSTICA.—Año 1919-20

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Braulio Tubía	2 50
Benito Campo	4 95
Cándida Osés	3 12
Carmen Gibaja	3 96
Concepción Ochoa	6 20
Donato Barcina	» 83
Domingo Campo	3 34
Dorotea Espada	2 92
Emilio García	2 50
Eladia López	2 76
Eustaquio López	3 18
Eloisa López	2 04
Fermín Tubía	3 34

Administración de Contribuciones de la provincia de Logroño

CIRCULAR.—FALLIDOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de Industrial, se publica á continuación la relación remitida por la Tesorería de Hacienda de los industriales declarados fallidos por no haber satisfecho sus tributos respectivos, la cual se publica para que por los señores Alcaldes de los pueblos en que figuran fallidos cumplan lo que sobre el particular dispone el artículo 180 de citado Reglamento, cada uno de los cuales dará cuenta á esta Oficina al tercero día de publicarse la presente en el BOLETÍN OFICIAL, por medio de certificación en la que hagan constar haberse cumplido, expresando nominalmente todos aquellos que continúen ejerciendo y se les haya prohibido el ejercicio de la industria, expresando también nominalmente los que con anterioridad cesaran.

Continuación (1)

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Francisco Díaz	2 71
Gregorio Lauriz	2 09
Juana García	2 55
Juan Ijalba	2 09
Jerónimo González	3 26
Julio Dontel	3 60
Juan Marín Herrán	3 39
José Vecino	3 13
Luisa Campino	1 98
Melitón García	2 92
María Ruiz Medrano	3 65
Martín Brea	1 25
María Rodríguez	3 75
Nicasio Lapresa	2 60
Petra Fernández	2 50
Pedro Mateo Pascual	3 02
Pedro Ortega	3 34
Primitivo Martínez	3 28
Ramón Vega	2 92
Ruperto Oñate	2 92
Romualdo Mendoza	25 75
Rudesinda Ledesma	3 03
Santiago Alonso	14 80
Saturnino Carrillo	20 33
Saturnino Vallejo	2 71
Tomás Zaballa	2 30
Venancio Fernández	7 35
Venancio Bastida	9 96
Ciriaco Salazar	3 54
Domingo Fernández	25 23
Fermín Alonso	2 88
Fulgencio Gómez	2 19
Fausto Zárate	3 55
Germán Díez	5 89
Gregorio Gómez	3 18
Gregoria García Corres	17 41
Gregorio García Ugalde	2 03
Ignacia Zabala Landa	10 06
Nicolás Alonso Corcuera	6 83
Paula Pérez Alonso	2 19
Pío López García	7 45
Quintín Rodríguez López	2 50
Ramón Salinas	3 13
Ramón Martínez	1 88
Rufino Pereda Dosé	9 65
Segundo Poves Alonso	12 62
Víctor Bretón	10 42
Bonifacio González	3 33
Basilio Gibaja	2 72
UTILIDADES.—Año 1904	
Pablo Lavega	1 80
Año 1905	
Pablo Lavega	1 90
Juan José Blanco	3 35
Año 1906	
Pablo Lavega	1 80
Juan José Blanco	1 48
Año 1907	
Pablo Lavega	1 80
Juan José Blanco	1 48
Juan Suso Legarda	3 37
Año 1908	
Pablo Lavega	2 96
Juan José Blanco	2 28
Juan Suso Legarda	1 12
Año 1909	
Pablo Lavega	2 96
Juan Suso Legarda	1 92
Juan José Blanco	2 28
Año 1910	
Pablo Lavega	2 96
Juan José Blanco	2 28
Juan Suso Legarda	1 92
Vitores Fernández	3 79

En Haro a 29 de Julio de 1919.
—Emilio Ocina.

Número del recibo	NOMBRE DEL DEUDOR	VECINDAD	CONCEPTO	AÑO	TRIMESTRES	Ptas Cts.
312	Sotero Fernández	Logroño	Industrial	1917	1.º, 2.º y 3.º	74 85
755	Fausto Zabala	Id.	Id.	Id.	Id.	71 82
923	Eusebio Infiesto	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
76	María Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.	164 67
156	Víctor Mateo	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
567	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	284 76
578	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	124 74
191	Fernando Ruiz	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
267	Juan Lizaranzu	Id.	Id.	Id.	Id.	99 81
656	Timoteo Lozano	Id.	Id.	Id.	Id.	375 48
676	Maximino Ochagavía	Id.	Id.	Id.	Id.	101 88
678	El mismo	Id.	Id.	Id.	Id.	291 06
132	Pedro Acedo	Id.	Id.	Id.	Id.	205 83
800	Cenón Ochagavía	Id.	Id.	Id.	Id.	94 80
576	Florencio Núñez Jiménez	Id.	Id.	Id.	Id.	160 17
810	Pedro Franco Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	72 36
926	Eusebio Inigo	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
469	Pablo Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	19 95
513	Eduardo Serrano	Id.	Id.	Id.	Id.	249 48
205	Agapito Pérez Elías	Id.	Id.	Id.	Id.	39 93
98	Guillermo Moreno	Id.	Id.	Id.	Id.	268 17
477	Angel Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
644	Mariano Heredia	Id.	Id.	Id.	Id.	72 75
118	Demetrio Samper	Id.	Id.	Id.	Id.	205 83
185	Angel Revuelta	Id.	Id.	Id.	Id.	205 83
228	Cipriano Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
390	Juan Terroba	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
401	Doroteo Ibáñez	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
835	Pedro Heredia	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
836	Secundino Ibáñez	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
175	José Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
181	Joaquín García	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
293	Angel García Rodríguez	Id.	Id.	Id.	Id.	94 83
561	Juan R. Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	9 96
71	Pío O. Moreno	Id.	Id.	Id.	Id.	329 31
551	Marcelino Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	69 87
787	Ventura Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	117 27
830	Matías Lacalle	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
898	Faustino Bnrruso	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
250	Alejandro Irazábal	Id.	Id.	Id.	Id.	113 52
270	Manuel Pérez Muro	Id.	Id.	Id.	Id.	99 78
799	Sebastiana Martínez	Id.	Id.	Id.	Id.	94 80
49	Bernardino Grávalos	Id.	Id.	Id.	Id.	420 36
574	Salustiano Gil	Id.	Id.	Id.	Id.	15 18
893	Martínez y Blanco	Id.	Id.	Id.	Id.	96 87
338	Cecilio Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
585	Lorenzo Alonso	Id.	Id.	Id.	Id.	19 65
643	Domingo Campos	Id.	Id.	Id.	Id.	14 55
27	Mena y Fernández	Id.	Id.	Id.	Id.	420 36
187	Matías Grijalba	Id.	Id.	Id.	Id.	113 49
252	Vicente Romero	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
539	Pascual Borda	Id.	Id.	Id.	Id.	104 79
900	Félix Marín	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
119	Emeterio Ruiz Grijalba	Id.	Id.	Id.	Id.	205 83
828	Julio González	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
889	Pedro Chasco	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
937	Antonio Espinosa	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
976	Benito Viguera	Id.	Id.	Id.	Id.	44 91
455	Luisa Martínez	Id.	Id.	Id.	Anual	19 96
500	Ventura Jalón	Id.	Id.	Id.	1.º	14 97
545	Maximino Jiménez	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º y 3.º	401 67
974	Fernando Iturbe	Id.	Id.	Id.	Id.	129 72
984	José Lozano	Id.	Id.	Id.	Anual	19 96
985	Félix Calatrava	Id.	Id.	Id.	Id.	19 96
336	Vicente Vallepuga	Id.	Id.	Id.	Id.	19 96
570	Vicente Romero	Id.	Id.	Id.	1.º, 2.º y 3.º	44 91
859	Prudencio Rocaída	Id.	Id.	Id.	Id.	117 45
					Id.	44 91

(1) Véase el BOLETÍN núm. 97.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden aprobatoria del plan fecha 9 de Junio último, que han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos y facultativos inserto en los BOLETINES OFICIALES números 76 y 78 del 26 de Junio y 1.º de Julio respectivamente.

Conclusión (1)

NOMBRES DE LOS		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS			TASACIÓN — Pesetas	PLAZO para la corta, labra, carbono y saca DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES
PUEBLOS	MONTES		MADERAS Metros cúbicos	LEÑAS					
				GRUESAS Estéreos	RAMAJE Estéreos				
Lumbreras	Dehesa Lastornal	Pino	40	»	»	1200	60	Octubre 9, a las 9.	<p>Que se obtendrán por la corta de 50 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la limpia de la mata baja de roble, dejando los pies más vigorosos a distancia conveniente, según modelo que se fije al hacer la entrega, en una extensión de 7 hectáreas, en el sitio denominado «Fuente del Bezo».</p> <p>Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 10 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.</p> <p>Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 7 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 30 robles, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 40 robles, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 100 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 100 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 60 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 70 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 50 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 70 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la corta de 60 pinos, señalados con el marco del Distrito.</p> <p>Que se obtendrán por la limpia de la mata baja de roble, dejando los pies más vigorosos a distancia conveniente, según modelo que se fije al hacer la entrega, en una extensión de 12 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.</p> <p>Que se obtendrán por el arranque del brezo, en una extensión de 12 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.</p> <p>Que se obtendrán por la limpia de la mata baja de encina, dejando los pies más vigorosos a distancia conveniente, según modelo que se fije al hacer la entrega y boj, en una extensión de 8 hectáreas, en el sitio y límites que se designen en el acta de señalamiento.</p>
Idem	La Pineda	Roble	»	»	500	750	90	Idem 9, a las 9 y media.	
Idem	Idem	Brezo	»	»	100	50	120	Idem 9, a las 10.	
Nestares	Moncalvillo	Idem	»	»	100	100	90	Idem 6, a las 9.	
Pinillos	Tabla Hayedo	Roble	20	»	»	300	60	Idem 8, a las 8 y media.	
Pradillo	Bocino	Idem	30	»	»	750	60	Idem 7, a las 8.	
El Rasillo	Ajenzana	Pino	80	»	»	4500	90	Idem 9, a las 8 y media.	
Idem	Idem	Idem	80	»	»	3500	90	Idem 9, a las 9.	
Idem	Idem	Idem	50	»	»	2000	60	Idem 9, a las 9 y media.	
Idem	Idem	Idem	60	»	»	4200	60	Idem 9, a las 10.	
Idem	Idem	Idem	45	»	»	3000	60	Idem 9, a las 10 y media.	
Idem	Idem	Idem	70	»	»	4500	90	Idem 9, a las 11.	
Idem	Idem	Idem	60	»	»	4000	60	Idem 9, a las 11 y media.	
Villanueva	Ollano	Roble	»	»	»	500	90	Idem 9, a las 8 y media.	
Villoslada	Montes Madres	Brezo	»	»	50	50	90	Idem 7, a las 8.	
Ribas	Toloño	Encina y boj	»	»	200	300	120	Idem 9, a las 8.	

Logroño, 1.º de Septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

(1) Véase el BOLETÍN núm. 107.

Administración Municipal

MATUTE

Por renuncia del que la desempeñaba, por trasladarse a otro partido, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su partido, dotada con el haber anual de mil pesetas, pagadas de los fondos municipales de los Ayuntamientos de Matute, Tobía y Villaverde de Rioja, por trimestres vencidos, por la asistencia de una a treinta familias pobres designadas por dichos Ayuntamientos.

El agraciado percibirá, además, tres mil pesetas giradas a reparto por las Juntas municipales, entre los vecinos pudientes de este pueblo y el de Tobía, que dista un kilómetro por carretera.

La plaza se ha de proveer conforme a la vigente Instrucción de Sanidad de 12 de Enero de 1904.

Las instancias, debidamente documentadas, se presentarán ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Matute, 2 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Félix Montes.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

Formado por la Junta general y Comisiones de evaluación el repartimiento general ordenado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen, y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones crean convenientes a su derecho.

Aguilar del Río Alhama, 2 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Ignacio León.

TREVIJANO

Terminado el apéndice al amillaramiento de esta villa para el año de 1920-21 y la relación de la ganadería que sirva de base para el reparto de pecuaria de dicho ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el apéndice y ocho la relación, para que los contribuyentes en ellos incluidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas.

Trevijano, 31 de Agosto de 1919.—El Alcalde, Manuel Río.

CUZCURRITA

Don Angel López Castilla, Alcalde constitucional de esta villa de Cuzcurrita.

Hago saber: Que confeccionados los apéndices al amillaramiento de la contribución rústica y urbana y recuento de la ganadería, que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución por rústica y urbana, que han de regir en el pró-

ximo año 1920-21, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde que aparezcan en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que hagan las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Cuzcurrita, 3 de Septiembre de 1919.—Angel López.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Habiéndose omitido al remitir la relación de los solicitantes a los cargos de Jueces municipales y suplentes de la provincia de Logroño, para el próximo cuatrienio de 1920 a 1923 el nombre de D. Eustaquio Ruiz Ibáñez, como solicitante al cargo de Juez municipal propietario de Aldeanueva de Ebro, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 4 de Septiembre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

Audiencia provincial de Logroño

Juzgado de Logroño

Cabezas de familia

- D. Heliodoro Miguel Sáez, Alberite.
- » Felipe Tré Gómez, Albelda.
- » Rufo del Campo Nieva, Cenicero.
- » Nicolás Hernández Sáez, id.
- » Toribio Sáenz Miranda, id.
- » Juan García Daroca, Entrena.
- » Simón Foncea Ijalba, Fuenmayor.
- » Secundino Fernández Yécora, Jubera.
- » Tomás Miguel Heredia, Lagunilla.
- » Pablo Sáenz Nicolás, Leza de Río Leza.
- » Melitón Aréjula Casas, Logroño.
- » Fortunato Artacho Cárcamo, idem.
- » José Cajal, id.
- » Vicente García Sáenz de Tejada, id.
- » Daniel Ibarra Ardanaz, id.
- » José Llach Latorre, id.
- » Francisco Marrodán Navasa, idem.
- » Martín Ortega García, id.
- » Juan Manuel Pascual, id.
- » Felipe Romero Lázaro, id.

Capacidades

- D. Estanislao Menchaca Sicilia, Alberite.
- » Pablo Zubiauri Hernández, Cenicero.
- » Bartolomé Asensio Bacaicoa, Fuenmayor.
- » Santiago Mayoral Mayoral, Hornos.
- » Vicente Estefanía Díez, Lardero.
- » Gregorio Cabañas Soto, Logroño.

- D. Basilio Gurrea Cárdenas, Logroño.
- » Antonio Pernas Gil, id.
- » Enrique Ruiz de Oña, id.
- » Inocencio Esteban Ruiz, Murillo de Río Leza.
- » José Dolores Lerena, Navarrete.
- » Gregorio Santolaya Franco, Ribaflecha.
- » Pedro Rodríguez Nájera, Sotés.
- » Valentín Roldán Pedro, Viaguera.
- » Basilio Caro Sáenz, Zenzano.
- » Rafael Ruiz Navarro, Alberite.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Agapito Aguirre Iturbe, Logroño.
- » Antonio Anta Tuesta, id.
- » José Emilio Bello, id.
- » Lucas Fernández Pinedo, id.

SUPERNUMERARIOS

Capacidades

- D. Marcelo Víctor Fourbel Bozalongo, Logroño.
- » Víctor Manuel Lorza Farias, idem.

Juzgado de Haro

Cabezas de familia

- D. Tomás García Pascual, Abalos.
- » Florentino Castro Serrano, Anguciana.
- » Tomás Caballero Cárcamo, Briñas.
- » Pedro Arresti Ruiz, Briones.
- » Pío Cárcamo López, id.
- » Felipe Duque Santamaría, id.
- » Eustaquio García Ruesgas, id.
- » Román Ledesma Pérez, id.
- » Primitivo Delgado Villascusa, Casalarreina.
- » Miguel Jiménez Arroyo, id.
- » Fidel Gómez Ortiz, Castañares.
- » Cecilio Martínez García, Cihuri.
- » Francisco Junquera Urrecho, Cuzcurrita.
- » Hipólito Gómez Hernández, Foncea.
- » Gregorio Samaniego Sancho, Fonzaleche.
- » Pedro Martínez Iradier, Gimileo.
- » Ciriaco Arriaga Ruiz, Haro.
- » Fidel Arellano Martín, id.
- » Cenón Augulo Gómez, id.
- » Arsenio Bengoa Vélez, id.

Capacidades

- D. Telesforo Eguluz Ilera, Abalos.
- » Severo García Varona, Anguciana.
- » Pedro Arresti Ruiz, Briones.
- » Saturnino Delgado Herranz, Casalarreina.
- » Restituto Gómez Pinedo, Castañares.
- » Cesáreo Bañares Varona, Cihuri.
- » Pedro Junquera Urrecho, Cuzcurrita.

- D. Federico Zárate Beltrán, Foncea.

- » Emerencio Valgañón Labarga, Fonzaleche.
- » Hipólito Castillo Villanueva, Haro.
- » Guillermo Gato Prieto, id.
- » Deogracias Hermosilla Ruiz, idem.
- » Eusebio Osma Santamaría, id.
- » Bernabé Martínez Carrasco, Ochánduri.
- » Severo Ruiz Garibay, Rozedno.
- » Serapio Riaño Martínez, Sajarra.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Agost Bozalongo, Logroño.
- » Cirilo Aragón Martínez, id.
- » Francisco Bergasa Marrodán idem.
- » Jesús Doñate Velasco, id.

SUPERNUMERARIOS

Capacidades

- D. Hipólito Bergasa Muñoz, Logroño.
- » Eduardo Garbayo Rivot, id.

Y para que conste, y remitir al señor Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—Lino Perucha.

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Grao Moya, Julián; de estado casado, de 32 años de edad, mozo de estación, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*.

Logroño, 30 de Agosto de 1919.—El Juez de instrucción, Dimas Camarero.